ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, JAÉN, SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA

EXPEDIENTE: 3CISJUFI/2024 CONTR 2024 117003

Presupuesto base de licitación: 85.604,20€ (IVA incluido).

Servicio proponente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Jáen

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES (JAÉN), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.

Ejecución: Plazo total (en meses): 3 meses.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

VISTA la necesidad planteada por el Servicio proponente en el Informe-Memoria de 26 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2024 117003, de obras de acondicionamiento del Centro de Participación Activa para personas mayores de Linares (Jaén), según el modelo de atención centrado en la persona,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/02/2024 12:02:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8cqPDpgF78b5n3n063oAGgRwl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (85.604,20€ IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Sociales al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

LA DELEGADA TERRITORIAL

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/02/2024 12:02:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8cqPDpgF78b5n3n063oAGgRwl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	